Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Eleccion de ofizios de Alcaldes hor.s y otros de Gobierno y Justizia desde 24 de Junio de 1716 asta otro tal dia del a.o q.e vendra de 1717

En la Villa de Archena a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill setez.s y diez y seis a.s estando en su Yglesia Parr.l su bocacion del S.r S. Ju.o Bautista los señores Guines Melgarejo y P.o Sanchez Cuellar Alcaldes hor.s Ju.o Rodriguez y Fr.co de luna Abenza Regidores Consejo Juz.a y Regim.to de ella Juntos en forma de Ayuntam.to como lo estilan para conferir lo tocante al servizio de Ambas Magestades Vien pp.co y comun desta Republica dijeron q.e dha Villa tiene una Rel. executoria al parezer original librada p.r los señores pre.te y oidores de la Real Chanzilleria de Granada su data en ella en dos de Marzo de mill y seiszientos, refrendada de Alonso dias de Palenzia Ess.no de Camara y Registrada de Alonso de Cuenca Litigada y ganada en contradictorio Juizio para q.e los Capitulares desta Villa puedan hazer eleccion de ofizios de Alcaldes Regidores y otros de Juz.a y gobierno el dia del S.r S. Ju.o Bautista de cada un año, y p.r que ha llegado el caso de hazer dhas elecciones para este pre.te año desde oi dia de la fecha asta otro tal del que vendra de mill setez.s y diez y siete poniendolo en execucion antes de dar prinzipio yo el Ess.no les hize notorias las leies Capitulares, y se executo en la forma sig.te

El señor Gines Melgarejo dijo q.e nombraua y nombro p.r alcaldes hordinarios p.r tiempo de un año q.e da prinzipio desde oi dia, asta otro tal del señor S. Ju.o de la a.o q.e viene de mill setez.s y diez y siete a Fr.co de luna Rojo, y a Ju.o Vizente

El S.r P.o Sanchez Cuellar Alcalde hor.o de dha Villa dijo que contradezia el nombram.to fech